



Comité de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo
Integral del Estado de Jalisco
Dictaminación de Adjudicación Directa

RAD/005/2023

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **10:00:00 horas** del día 25 de mayo del año **2023 (dos mil veintitrés)**, reunidos los miembros del **Comité de Adquisiciones**, en la sala de Juntas de Subdirección General Administrativa, ubicada en Av. Alcalde N. 1220, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, con el propósito de celebrar la **Décima Segunda Sesión Extraordinaria** y en atención a la facultad establecida en la fracción X del numeral 1 del artículo 24 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, procedo a emitir el siguiente:

ANTECEDENTE

ÚNICO.- Con fecha 03 de mayo 2023 se emitió el Memorando No. DAPIEF/085/2023, suscrito por el Lic. José Martín Díaz de León Díaz de León, Director de Atención a la Infancia y Estrategia Formativas, quien funge como Área Requirente, mediante el cual se establecen los requerimientos y motivaciones que soportan la necesidad de contar con el bien señalado en los mismos, para con ello llevar a cabo la adquisición de "4000 libros de actividades y plataforma digital blindy" que pertenece al rubro de historietas, bajo la modalidad de **Adjudicación Directa**, toda vez que no es posible obtener el bien mediante convocatoria al proceso de licitación **debido a que de la documentación soporte del expediente de la contratación se desprende una carta de exclusividad** y en atención a lo señalado por el Área Requirente en su ocursio ya que refieren dicha adquisición es indispensable ya que **"cuenta con una serie de actividades que han sido orientadas, primeramente, al empoderamiento personal del niño y la niña, así como al desarrollo de habilidades sociales y cognitivas, que les permiten expresar de forma positiva su sentir, mejorando la comunicación asertiva y favoreciendo recursos efectivos para la resolución de conflictos entre iguales"**.

DICTAMINACIÓN

Mediante la cual se determina como procedente la excepción de licitación pública estipulada en el numeral 2 del artículo 47 de la Ley en la materia, en relación a la siguiente adquisición:

- **Especificaciones.**

Libros de actividades y plataforma digital interactiva para niñas y niños de edad preescolar para trabajar el programa BLINDY (Blindaje Emocional) perteneciente al rubro de historietas, así como la asesoría la aplicación, seguimiento, orientación y desarrollo para su implementación.



Comité de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo
Integral del Estado de Jalisco
Dictaminación de Adjudicación Directa

RAD/005/2023

• Importes.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO S/IVA	TOTAL
4000	Libros de actividades y plataforma digital blindy.	\$323.27	\$1,500,000.00

En ese orden de ideas y de conformidad a la carta de exclusividad de fecha 20 de abril de 2023, emitida por la empresa PORRAS RANGEL GABRIELA declara que CASASOLA CONSULTORES & ASOCIADO S.C, es el UNICO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN EL ESTADO DE JALISCO por PORRAS RANGEL GABRIELA, para su uso, reproducción, implementación, seguimiento, orientación desarrollo del material impreso, serie de libros blindy, así como las plataformas interactivas de dicho contenido.

Asimismo, el Lic. José Martín Díaz de León Díaz de León, Director de Atención a la Infancia y Estrategia Formativas, certificó el pasado 03 de mayo de 2023, mediante Memorando No. DAPIEF/085/23, que el documento señalado en el párrafo que antecede, consideración que cumple con el extremo señalado en la fracción I, del apartado 1 del artículo 73, en específico a la excepción concerniente a que en el mercado sólo existe un posible oferente que otorgue el bien bajo las condiciones requeridas por el Organismo y con carta de exclusividad vigente, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, mismo que se transcribe para su esclarecimiento:

Artículo 73.

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

- I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite;

Por su parte la Subdirección General Administrativa del Organismo, emitió el oficio 208, donde estipula que llevó a cabo la revisión jurídica de la Carta de Exclusividad presentada por la



Comité de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo
Integral del Estado de Jalisco
Dictaminación de Adjudicación Directa

RAD/005/2023

empresa CASASOLA CONSULTORES & ASOCIADOS S.C., de fecha 20 de abril del 2023, indicando que cuenta con la acreditación por parte de la autoridad competente.

En el entendido que, la excepción a la licitación pública para la adquisición de 4000 Libros de actividades y plataforma digital interactiva para niñas y niños de edad preescolar para trabajar el programa BLINDY (Blindaje Emocional), por un monto de adquisición de \$1,499,972.80 (Un millón cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos setenta y dos pesos 80/100 M.N.) con el IVA incluido, se encuentra debidamente fundada y motivada conforme lo establece el numeral 4 del artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, lo cual se evidencia en el memorando emitido por el Área Requiriente.

El presente dictamen se emite en observancia a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 47 y la fracción I del numeral 1 del artículo 73, *en específico a la excepción concerniente a que se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes bajo las condiciones requeridas por el Organismo y con carta de exclusividad vigente*, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, Conforme a la fracción X del artículo 24 de la Ley.

Siendo todo lo que se tiene que asentar.

En razón de lo anterior y toda vez que no existe algún otro asunto que tratar, se declara concluido el presente dictamen siendo las **10:15 horas del 25 de mayo 2023**, firmando al calce y margen los que en ella intervienen para debida constancia legal.

Este Dictamen consta de **5 fojas**, firmándose en duplicado para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto.

MTRO. RODOLFO ESPINOZA PRECIADO
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

LIC. ROBERTO ALEJANDRO VALLADARES ZAMUDIO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



Comité de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo
Integral del Estado de Jalisco
Dictaminación de Adjudicación Directa

RAD/005/2023

ING. ANTONIO BAUTISTA GALINDO
VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y
TURISMO DE GUADALAJARA

LIC. ERIKA NAYELI OLIVARES RODRÍGUEZ.
VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

LIC. VERONICA VENEGAS CASTRO
VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL.

LIC. NORMA ALICIA JARAMILLO CRUZ
VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA HACIENDA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

LIC. GABRIELA SERRATOS FERNANDEZ
VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO

C. ROSA MARÍA NAVA CAZARES.
VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE COMCE DE OCCIDENTE AC.



Comité de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo
Integral del Estado de Jalisco
Dictaminación de Adjudicación Directa

RAD/005/2023

LCP. ALMA PATRICIA CALLEROS NUÑO
SUPLENTE DE LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL SISTEMA DIF JALISCO.

MTRO. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ACUERDOS Y ASUNTOS JURIDICOS

LIC. ANA ELENA GONZÁLEZ JAIME
DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS DEL SISTEMA DIF JALISCO

LIC. DIEGO ARMANDO SEGURA DELGADILLO
INVITADO EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA
SOCIAL

LIC. RICARDO BENJAMIN DE AQUINO MEDINA
INVITADO PERMANENTE EN REPRESENTACION DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO
DE JALISCO

Memorando No. DAPIEF/085/23
Guadalajara, Jalisco, 3 de Mayo de 2023

Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio
Director de Recursos Materiales
Presente

Con fundamento en el artículo 8, de las políticas y lineamientos para las adquisiciones, enajenaciones del Sistema DIF del Estado de Jalisco y el artículo 73, numeral 1, Fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, solicito a Usted se sirva dictaminar sobre la procedencia de celebrar adjudicación directa con la siguiente cadena presupuestal la contratación de:

Unidad Responsable	Partida de gasto	Componente	FEF	Proyecto	Importe	Concepto de la compra	Mes que se requiere el bien
3021	4413	358C3	605	140	\$1,500,000.00	Libros de actividades y plataforma digital interactiva para niñas y niños de edad preescolar para trabajar el programa BLINDY® (Blindaje emocional), así como la asesoría, la aplicación, seguimiento, orientación y desarrollo para su implementación) Es un libro de actividades que pertenece al Rubro de Historietas ante el Registro Público de la Propiedad.	Agosto

I. Descripción del Bien

Adquisición de 4,000 libros de actividades pertenecientes a la rama de historietas y plataforma digital interactiva para niñas y niños de edad preescolar para trabajar el programa BLINDY® (Blindaje emocional), así como la asesoría, la aplicación, seguimiento, orientación y desarrollo del programa, para su implementación en los Centros educo-formativos del Sistema DIF Jalisco y Sistemas DIF Municipales.

II. Plazos y Condiciones de Prestación

Se desprende de la cotización del proveedor que el monto de los libros de actividades para trabajar el programa BLINDY® (Blindaje emocional) es de \$323.27 (Trescientos Veintitrés Pesos 27/100 M.N.) cada unidad más IVA, siendo un total de la compra por \$1,499,972.80 (Un Millón Cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos setenta y dos pesos 80/100 M.N.) por 4,000 unidades.

El proveedor deberá entregar en una sola exhibición la totalidad de los libros de actividades el 7 de agosto del 2023

III. Motivación y Justificación

La Maestra Gabriela Porras Rangel, Directora de Centro Terapéutico Infantil y Familiar A.C. (CETIF, A.C.) es la creadora del programa BLINDY, el cual cuenta con una serie de actividades que han sido orientadas, primeramente, al empoderamiento personal del niño y la niña, así como al desarrollo de habilidades sociales y cognitivas, que les permiten expresar de forma positiva su sentir, mejorando la comunicación asertiva y favoreciendo recursos efectivos para la resolución de conflictos entre iguales.

Este modelo promueve en niños, niñas, adolescentes y adultos, un BLINDAJE EMOCIONAL ® que favorece su capacidad resolutoria ante diferentes situaciones de la vida y ante la percepción de autoeficacia la visión de valía personal. Cualidades que permiten en todo ser humano reafirmarse, adaptarse, construir un como sí mental y aprender de toda experiencia.

25 MAYO 2023

Página 1 de 3
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
RECIBIDO
HORA: FIRMA:

Este modelo fue creado para la intervención terapéutica y modificación de conducta, que favorece la capacidad resolutive y la validación personal, centra sus objetivos en abordar al interés superior de la niña y el niño, a través de favorecer la psicoeducación emocional, el desarrollo de habilidades sociales, cognitivas y psicológicas, así como la intervención ante conductas de riesgo, violencia o abuso sexual.

Promueve además la identificación de situaciones de riesgo, para que de ser viable las evite y verbalice, lo anterior a través de un lenguaje "valiente" de fácil apropiación, expresión y asociación cognitiva de acciones. Mismas que apoyarán la denuncia de casos de violencia y de abuso sexual por parte de los infantes. Uno de los objetivos centrales del programa es evitar riesgos, romper el silencio y generar una red de apoyo.

El programa Blindy se trabaja a través libros de actividades pertenecientes a la rama de historietas y una plataforma digital interactiva para el alumno, así como implementos de asesoría y orientación, encaminados al mejoramiento de la calidad de vida de las personas.

Los objetivos de los libros de actividades de la rama de historietas son:

- Aumentar la capacidad de autoprotección del niño y la niña a través del modelo psicoeducativo socio afectivo BLINDAJE EMOCIONAL INTEGRA-T ®
- Proveer de estrategias que permitan al infante la identificación de situaciones de riesgo y el empoderamiento personal.
- Generar mecanismos que favorezcan una adecuada intervención, utilizando los procesos adecuados para evitar la revictimización de los menores
- Facilitar en los padres, docentes, cuidadores o tutores, herramientas formativas y de empoderamiento de fácil comprensión y aplicación, basadas en el modelo de BLINDAJE EMOCIONAL INTEGRA-T ® con fundamento en una disciplina asertiva, directiva, respetuosa, positiva, sin el ejercicio de la violencia paterna.
- Promover una cultura de la denuncia, para lograr la disminución y erradicación del fenómeno del abuso sexual infantil y la violencia.

A través de la Plataforma

- Aumenta el pensamiento crítico y analítico en la resolución de problemas concretos donde la niña y el niño resolverán conflictos por medio de la interacción virtual, fortaleciendo sus habilidades de identificar, analizar, cuestionar y valorar posibles soluciones
- Desarrollará la imaginación y la creatividad de los contenidos expuestos en el tema, así como el trabajo en equipo, la comunicación, la empatía y la iniciativa.
- Nos arroja resultados de los test de desarrollo emocional
- Estadística de desarrollo emocional del grupo.

Asimismo, se lleva a cabo una campaña de concientización a la comunidad educativa, que beneficiará a los padres de familia y/o tutores, pues con ellos se reforzará en el hogar lo trabajado en los Centro educativo-formativos Sistemas DIF Municipales y DIF Jalisco; será a través de Audiovisuales, spot y/o pancartas para fomentar la cultura de denuncia y Promover la cultura del buen trato y la prevención.

El Centro Terapéutico Infantil y Familiar, A. C. en el año 2019 con apoyo de la Secretaria de Asistencia Social inició con la aplicación el programa BLINDY en los Centros de Atención Infantil (CAI) del Sistema DIF Jalisco y Sistemas DIF Municipales, obteniendo logros significativos en la atención y formación de las niñas, niños y sus familias, en los años 2020, 2021 y 2022 el Sistema DIF Jalisco ha dado seguimiento y continuó aplicando este modelo de intervención en los Centros de Atención Infantil, reforzando y consolidando lo aplicado en el año 2019.

Las conclusiones de la aplicación del proyecto en estos años en Centros de Atención Infantil fueron por mucho positivos, las niñas y los niños han tenido los siguientes logros:

1. Aceptar reglas y límites, logrando la adaptabilidad de entornos respetando la normatividad.
2. Reconoce emociones básicas; enojo, alegría, tristeza y miedo, permitiendo una efectiva autogestión y regulación de sus sentimientos y como expresarlos.
3. Expresa sus necesidades de forma clara y amable.
4. Identifica una buena y una mala elección.

La Maestra Gabriela Porras Rangel, Directora de Centro Terapéutico Infantil y Familiar A.C. (CETIF, A.C.) es la creadora del programa BLINDY, por lo tanto es la única proveedora en el Estado de Jalisco que cuenta con la patente de dicho producto y ha otorgado la exclusividad para venta y comercialización de su producto única y exclusivamente al proveedor Casa Sola Consultores & Asociados S.C.

IV. Persona propuesta para la adjudicación:

CASA SOLA CONSULTORES & ASOCIADOS S.C.
RFC: CCA190730174

V. Precio estimado:

\$1,499,972.80 (Un Millón Cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos setenta y dos Pesos 80/100 M.N.)

VI. Forma de pago propuesta

La establecida por el Sistema DIF del Estado de Jalisco.

VII. Procedimiento de contratación propuesto

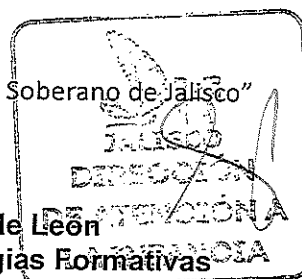
Adjudicación directa

Sin otro particular agradezco de antemano su apoyo al presente.

Atentamente

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

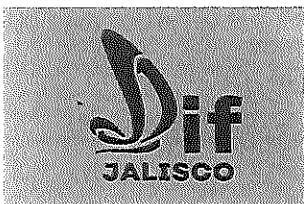
Lic. José Martín Díaz de León Díaz de León
Director de Atención a la Infancia y Estrategias Formativas



Anexo: cotización, constancia de refrendo de proveedor, constancia de situación fiscal, INE de proveedor, Registro Público del Derecho de Autor, Carta e INE de Autora.

c.c.p Lic. Cesar Francisco Padilla Chávez, Subdirector General de Operación.
c.c.p. Mtro. Rodolfo Espinoza Preciado, Subdirector General Administrativo
c.c.p. Archivo

CFPC/JMDD



Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

Oficio: SGA/208/2023.

Guadalajara, Jalisco a 23 de Mayo del 2023.

Comité de Adquisiciones del Sistema DIF jalisco

Me permito hacer de su conocimiento que el Departamento Jurídico realizó la revisión de los documentos que acreditan el licenciamiento presentado por el proveedor CASASOLA CONSULTORES & ASOCIADOS S.C., de fecha 20 de Abril de 2023, donde declara que tiene la autorización exclusiva en el Estado de Jalisco para el uso, reproducción, implementación, seguimiento, orientación y desarrollo del material impreso de Libros BLINDY, así como las plataformas interactivas de dicho contenido, esto con la finalidad de solicitar ante el Comité de Adquisiciones la Adjudicación Directa para dicha compra.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

Mtro. Rodolfo Espinoza Preciado
Subdirector General Administrativo

c.c.p. Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio.- Director de Recursos Materiales.
c.c.p. Archivo

